



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00163 – 00
Proceso	Verbal resolución de contrato de compraventa
Demandante	Jorge Domingo Zapata Montoya
Demandado	Ana maría Uribe Villa
Tema	Incorpora respuesta SURA y autoriza nueva dirección de notificación

Se ordena incorporar al expediente electrónico respuesta proveniente de SURA EPS, informando que los datos de ubicación que aparecen en sus registros de la demandada ANA MARÍA URIBE VILLA son, carrera 50 No. 140 A Sur – 38 de Caldas, teléfono fijo 278 38 17, celular 320 537 66 11 y correo electrónico ana-maria9719993@hotmail.com; los cual se autorizan con el fin de que se surta en debida forma la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez